

ANEXO

Expediente: HU-02527-O-06
 Fecha: 22/06/2006
 Nombre: EXCAVACIONES OSCA S. C.
 Población: HUESCA
 Provincia: HUESCA
 Sanción: 4.600,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 140.19 LOTT;

Expediente: HU-02275-O-06
 Fecha: 09/06/2006
 Nombre: SEGURA LOPEZ, JESUS MANUEL
 Población: ZARAGOZA
 Provincia: ZARAGOZA
 Sanción: 1.501,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT

Expediente: HU-02822-O-06
 Fecha: 20/07/2006
 Nombre: CONSTRUCCIONES CAVILLASA, S. L.
 Población: EJEA DE LOS CABALLEROS
 Provincia: ZARAGOZA
 Sanción: 4.601,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 140.1.9 LOTT

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, dirigidas a las personas que se detallan en anexo, en los respectivos expedientes, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), haciendo constar lo siguiente:

1º Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas físicas o jurídicas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todo los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción, excepto las ya abonadas, en los siguientes plazos:

— en las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

— en las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 5 de dos meses siguientes o el inmediato hábil posterior.

Ingreso en cuenta corriente 2085 0103 92 0300731702 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, Oficina Principal de Zaragoza, haciendo constar el número del expediente sancionador.

En caso de no ser abonada la sanción en los plazos indicados, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, a través del procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 03.01.1991), incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

4º Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de esta Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente, situada en esta ciudad, en Plaza San Pedro Nolasco nº 7, o bien consultando al teléfono de sanciones 976 714076 y fax 976 714020.

5º Las abreviaturas que figuran en ANEXO responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE nº 182, de 31 de julio)

Ley 29/03: Ley 29/2003, de 8 de octubre (BOE nº 242, de 9 de octubre)

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 241, de 8 de octubre).

Zaragoza, 9 de marzo de 2007.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Expediente: Z -03372-0-06
 Fecha: 19/05/2006
 Nombre: CATALAN PRADO S. L.
 Población: ONDA
 Provincia: CASTELLON
 Sanción: 1.611,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 141.4 LOTT, Art. 198.4 ROTT;

Expediente: Z -04722-0-06
 Fecha: 05/07/2006
 Nombre: LIFT LOGISTICS, S. L.
 Población: ALACUAS
 Provincia: VALENCIA
 Sanción: 201,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 119 ROTT; Art. 142.9 LOTT, Art. 199.9 ROTT

Expediente: Z -01186-P-06
 Fecha: 20/03/2006
 Nombre: JUAN D. POZO VILLAR
 Población: ZARAGOZA
 Provincia: ZARAGOZA
 Sanción: 1.001,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 1 O.FOM 3399 20.12.02 (BOE 9.1.03); Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

Expediente: Z -01618-P-06
 Fecha: 07/03/2006
 Nombre: MICAEL GARCIA MATITIO
 Población: ZARAGOZA
 Provincia: ZARAGOZA
 Sanción: 400,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 y 141.13 en relación LOTT Art. 199.25 en rel art. 198.13 ROTT

Expediente: Z -01626-I-06
 Fecha: 06/03/2006
 Nombre: JESUS MARIA MOZOTA RUBIO
 Población: ZARAGOZA
 Provincia: ZARAGOZA
 Sanción: 200,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT; Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889

Expediente: Z -03263-0-06
 Fecha: 24/05/2006
 Nombre: ABDESLEM RAHMANI
 Población: MANRESA
 Provincia: BARCELONA
 Sanción: 1.501,00 euros
 Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 141.31 en relación con el art.140.1.9 LOTT, Art. 198.31 relación 197.1.9

Expediente: Z -03357-0-06
 Fecha: 03/05/2006
 Nombre: NICU MARINESCU
 Población: SABADELL
 Provincia: BARCELONA
 Sanción: 4.601,00 euros
 Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; Art. 140.13 LOTT, Art. 197.13 ROTT

Expediente: Z -05107-O-06
 Fecha: 26/09/2006
 Nombre: AUTOTRANSPORTIMINICUCCIEDIMINICU
 Población: MOSELANO, SANT; ANGELO
 Provincia: ITALIA
 Sanción: 2.001,00 euros (PAGADO)
 Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Expediente: Z -05423-O-06
 Fecha: 07/09/2006
 Nombre: SOLANO LOGISTICA FRIGORIFICO S L
 Población: ANDOSILLA
 Provincia: NAVARRA
 Sanción: 750,75 euros (PAGADO)
 Preceptos Infringidos: Art. 1 O.FOM 3399 20.12.02 (BOE 9.1.03); Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
 Y ALIMENTACION**

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por infracción a la normativa vigente en materia de protección animal.

No habiendo sido posible notificar el Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y la apertura de plazo de alegaciones, por presunta infracción a la normativa vigente en materia de Protección Animal, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la persona que se detalla en el anexo, nombrándose instructor a D. Andrés Medina Vicente.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y haciendo constar que, en un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación, puede examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial, sito en la plaza San Pedro Nolasco, nº

7-1ª planta, y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

De no efectuarse alegaciones, en virtud de lo previsto en el artículo 8 párrafo 2º del Decreto 28/2001, de 30 de Enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón; el presente Acuerdo de iniciación se podrá considerar Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento precitado.

Zaragoza a 14 de marzo de 2007.—El Director del Servicio Provincial, Bienvenido Callao Navales.

ANEXO

Nº de expediente: P.A. Z-18/07

Interesado: Dª. Vasilka Kostadinova Vasileva

Acuerdo de Iniciación por dos infracciones administrativas calificadas como leves, en los artículos 68.10 y 68.13 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, relativo a constitución de la Comisión Local de concentración parcelaria en la zona de Ayerbe (Huesca).

En Ayerbe, a 9 de marzo de dos mil siete, siendo las 12 horas y 15 minutos, se reúnen, previa citación, los señores al margen relacionados, con la finalidad de proceder a la constitución de la Comisión Local de la Concentración Parcelaria de la zona de AYERBE, declarada de utilidad pública y urgente ejecución, por Decreto 53/2005 de 8 de marzo, de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 38, de 30 de marzo).

Esta Comisión Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973, está formada por las siguientes personas:

Como Presidente:

—Don Alfonso Martínez Areso, Juez Decano de Primera Instancia e Instrucción de Huesca y su partido.

Como Vicepresidente:

—Don Jesús Verde Gracia, Subdirector de Desarrollo Rural del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de la Diputación General de Aragón en Huesca, designado mediante Resolución.

Como vocales:

—Doña Belén Madrazo Meléndez, Registradora de la Propiedad de Huesca nº2.

—Don Francisco Javier Lázaro Ayuso, Notario de Ayerbe

—Don Fernando Fidalgo Ciprés, Ingeniero Agrónomo de la Diputación General de Aragón.

—Don Antonio Sarasa Torralba, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ayerbe.

—Don Antonio Lasheras Bagüeste, Vocal del pleno de la Cámara Agraria Provincial del Altoaragón

—Don Lucinio Ascaso Ciria, representante de los mayores aportantes de tierra de Ayerbe.

—Don Gerardo Torralba Coronas, Representante de los medianos aportantes de tierra de Ayerbe.

—Don José Luis Gallego Montori, Representante de los pequeños aportantes de tierra de Ayerbe.

Como Secretaria: